



Centro Universitario Regional
Zona Atlántica



“2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía
y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina”

RESOLUCIÓN N° 044

Viedma, 26 marzo 2025

VISTO:

La Actuación ZA N.º 049/2025 referida a “Gramática I y II”; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N.º 060/2025 la Dirección de Adm. Académica elevó la solicitud de llamado a concurso para cubrir dos cargos de PAD3 suplentes para las asignaturas Gramática I y Gramática II;

Que la solicitud la inicia la Dirección del Dpto de Lengua, Literatura y Comunicación, debido a la necesidad del dictado de las antes mencionadas asignaturas, cuya docente a/c se encuentra con uso de licencia médica;

Que la solicitud se ajusta a la normativa vigente y se cuenta con la reserva presupuestaria necesaria;

Que la Dirección del Dpto eleva, asimismo, la propuesta de comisión evaluadora, cuya conformación no se corresponde a lo estipulado en la Resol. CD N° 177/2022, Anexo I, Art. 21° “Las Comisiones Evaluadoras estarán integradas por cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4) miembros suplentes. Su composición será la siguiente:

- Director/a del Departamento o El/la Coordinador/a de la carrera. Ante su ausencia o imposibilidad participar, deberá actuar en su reemplazo la Dirección de Administración Académica;

- Un/a profesor/a (PTR, PAS o PAD en ese orden), del área, preferentemente regular;

- Un/a estudiante de la carrera, que deberá tener aprobada la asignatura objeto del llamado a concurso; y

- Un/a graduado/a de la carrera que deberá figurar en el Padrón de Graduados o en el caso de un nuevo egresado que no figure en el Padrón, éste no deberá ser estudiante, ni tener relación laboral con la Universidad durante el año académico;”

Que dicha propuesta se debe a que las profesoras del Área Lingüística y Discurso se han excusado de participar en el mismo por diferentes razones, al igual que la Dirección del mencionado Dpto;

Que atento al informe técnico-administrativo emitido por el Dpto Docente y considerando que la propuesta de conformación de la comisión evaluadora no se adecúa a los lineamientos establecidos en la Resolución 177/2022 del Consejo Directivo, la Dirección de Administración Académica recomendó su tratamiento por parte del Consejo Directivo;

Que el Consejo Directivo en su Sesión Extraordinaria del día 14 de marzo de 2025 aprobó por unanimidad los llamados a concurso solicitados y la designación de la comisión evaluadora propuesta por el Departamento de LLyC como excepción a la Resol. CD N.º 177/2022, Anexo I, art. 21° en cuanto a la conformación de los jurados docentes;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA**

ALG
ABE
KAL



Centro Universitario Regional
Zona Atlántica



"2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía
y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 044

Viedma, 26 marzo 2025

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir los siguientes cargos docentes:

- Un cargo PAD3 suplente para la asignatura Gramática I (2° año, 1° C, PLEN98), Área Lingüística y Discurso, Orientación Morfología y Sintaxis, correspondiente al Dpto de Lengua, Literatura y Comunicación del CURZA.

- Un cargo PAD3 suplente para la asignatura Gramática II (4° año, 1° C, PLEN98), Área Lingüística y Discurso, Orientación Morfología y Sintaxis, correspondiente al Dpto de Lengua, Literatura y Comunicación del CURZA.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como miembros de las comisiones evaluadoras que intervendrán en los llamados aprobados por el art. 1° de la presente, a quienes se consigna a continuación:

- Gramática I:

Dirección de Dpto (suplente): DAA Juan O. Martínez

Profesor/a Titular: María Eugenia Llambi

Profesor/a Suplente: Héctor Bertora

Graduado/a Titular: Cora Yanina Ibañez Huayquian

Graduado/a Suplente: Mariana Herrero

Alumno/a Titular: Antonella Hechenleitner

Alumno/a suplente: Emilia Presa

- Gramática II:

Dirección de Dpto (suplente): DAA Juan O. Martínez

Profesor/a Titular: María Eugenia Llambi

Profesor/a Suplente: Héctor Bertora

Graduado/a Titular: Mariana Herrero

Graduado/a Suplente: Cora Yanina Ibañez Huayquian

Alumno/a Titular: Emilia Presa

Alumno/a suplente: Roberta Elbert

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la designación de los jurados docentes (profesor/a titular y suplente) realizada por el art. 2° se realiza por excepción a la normativa vigente, Resol. CD N.° 177/2022, Anexo I, Art. 21°.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.



Dra. Adriana L. Golcochea
DECANA
CURZA-UNCO

ALG
ABE
KAL

